

DERECHOS
DE LOS
PADRES DE FAMILIA

EN LA
INSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS
DISCURSO

LEÍDO ANTE EL CONGRESO CATÓLICO DE SANTIAGO

EN 1902.



GRANADA

Imprenta de las Escuelas del Ave-Maria

1902

A 47

425 8320



DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

EN LA INSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS.

I. TRADUCCIÓN DEL PUNTO.

Este tema se puede convertir en este otro: «¿Qué es lo que pueden y deben hacer los padres de familia en uso del derecho que tienen á instruir y educar á sus hijos?»

Así se ve el doble aspecto de la tesis y el doble fin con que debe estudiarse: 1.º Derecho á instruir y educar el padre á sus hijos, que nadie, ni el Estado, puede quitarle, sin faltar á toda ley y conveniencia. 2.º Modo de ejercitar ó llevar á la práctica ese derecho.

Lo 1.º es teoría, lo 2.º práctica; aquello *fundamento*, esto *aplicación*; y como lo que se busca en los Congresos son *conclusiones prácticas fundadas en razón*, esa división nos da el plan de este trabajo, que será breve y procurará sea claro y de sentido práctico (1).

(1) No se escribió esto para leerlo en público, sino como un trabajo de sección que un ponente lee y extracta de aquí la forma que lleva.

II. PROCEDIMIENTO.

Es tanto lo que sobre esto se ha escrito y hablado, tan corto el tiempo que á cada tema puede dedicar el Congreso, y son, por regla general, tan ilustradas las personas que concurren á estas asambleas, que no son menester investigaciones científicas, ni alumbrar fuentes de erudición, ni ejercitar siquiera los recursos de la oratoria para convencer y persuadir al público. Basta con exponer lisa y llanamente *algunos fundamentos*, con hacer ver los *absurdos y males* que por faltar á ellos se siguen, y formular en seguida las conclusiones prácticas, que son el fruto de estos Congresos.

Brevedad, para no cansar; claridad, para no confundir; sentido práctico, para enseñar á hacer, son las tres propiedades aconsejadas para estos trabajos, y en cuanto yo sepa, y pueda, me atenderé á la pauta.

Sedes Sapientiæ, ora pro nobis.—Avemaría.

Speculum Justitiæ, ora pro nobis.—Avemaría.

Regina Apostolorum, ora pro nobis.—Avemaría.

III. OPORTUNIDAD.

En el orden moral (y á él pertenecen el social y jurídico) corresponde á los cristianos el cetro. Hoy sin embargo debemos haber retrocedido mucho, porque hay entre nosotros hombres bautizados que, después de diez y nueve siglos de Cristianismo, tienen por árduo y obscuro lo que entre cristianos es óbvio y sencillo, es á saber, que «la instrucción y educación de los hijos es un derecho y deber natural de los padres». Esos rezagados de la civilización de tal manera se hacen retrógrados (quizá sin conocerlo), que en pleno siglo XX reproducen en leyes y filosofías (tal como pueden) las enormidades de los idólatras, que sacrificaban niños al ídolo Moloch y al ídolo socialista de la Patria (Esparta y otros pueblos). Y así *sostienen que los hijos son del Estado antes que de los padres*, y legislan de modo que la escuela del Estado sea libre de la autoridad de los padres, y se haga obligatoria por medio del monopolio (que es el Moloch de la enseñanza en nuestros días).

IV. EL DERECHO Á LA INSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN.

Es un derecho *natural* inherente á la personalidad, de tal manera que todo hombre, por ser hombre, le tiene, pues nace con él; y es tan necesario como el de conservarse y perfeccionarse, ya que sin la instrucción y educación, ni lo uno ni lo otro es posible. Y como lo que es ley de naturaleza es ley de Dios, tal derecho es *divino*. Y como Dios no deja sus obras mancas ó á medio hacer, al crear el *hombre niño* con el derecho á ser *hombre perfecto*, puso en los padres el *deber y derecho* de instruir y educar á sus hijos, haciendo así *real y efectivo* el derecho general y abstracto de la humanidad, que empieza para que esta no se extinga ni se embrutezca ni se pervierta ni se empeore.

Los padres, pues, tienen por ley de naturaleza, por voluntad de Dios, el derecho inalienable (por ser deber de paternidad) de instruir y educar á sus hijos; y nadie, sin ellos ó contra ellos, aunque tenga *saber*, goza de *poder* para *poder educar*.

V. LOS TÍTULOS DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN.

Son muy claros y manifiestos; *se fundan en la misma naturaleza*, cuya voz es el amor paternal que sienten hacia sus hijos, amor al cual no iguala ningún otro, y del cual nacen el celo, la vigilancia, el cariño, la comunicación de su saber y querer, la diligencia para arbitrar toda clase de recursos, la prudencia para precaver toda clase de males, el sacrificio para dar su vida y sus bienes á quienes dieron el sér, el buen sentido para elegir aquello que más conviene á sus hijos, y la discreción para no encomendarlos á niñeras ni maestros que no sean de su confianza, &, &.

Esta voz de la naturaleza está confirmada por la *experiencia* de todos los siglos, por la *doctrina* de todos los sabios y por las *leyes* de todos los legisladores, al sancionar los derechos de la *patria potestad*, que pueden compendiarse en uno: el *derecho de los padres á educar* (física, intelectual y moralmente) á sus hijos.

VI. LOS TÍTULOS DE OTROS EDUCADORES

El derecho natural en orden á la educación de los hijos reside en los padres; quien engendra ya tiene *título de educador*, según todos los derechos, si no por lo que *sabe*, por lo que tiene á su *cargo*; mas quien *informa* á los hijos de otro, tiene que mostrar el *título* para educarlos, título que puede ser doble: el de *aptitud*, que dan los que *saben* (no los que *mandan*), y el de *autoridad* ó jurisdicción, que sólo pueden dar aquellos que tienen *poder* ó *autoridad sobre los educandos*, esto es, los padres.

Los maestros, pues, son los *auxiliares* de la familia para la educación de los hijos, son los *encargados* por los padres de instruir á sus hijos. Cuando el padre llama á su casa al instructor, aparece claro que éste es el mandatario de aquél; cuando el padre envía el hijo con los hijos de otros padres, para que se los instruyan en colectividad (colegio, escuela), los padres no renuncian (ni pueden) á sus derechos de educadores, sino que siguen *encomendando* sus hijos á los educadores que hacen *sus veces* y *representan su autoridad*.

COROLARIOS.

VII. 1.º Es ENEMIGO DE DIOS EL ENEMIGO DE LA AUTORIDAD DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS.

Es un corolario de la doctrina sentada. El hijo es la propagación del padre, es *su persona* que se dilata, es algo tan suyo que sólo Dios puede quitárselo; *por eso* el padre suple, ayuda, sostiene, y completa al hijo, sobre todo, en la menor edad del sér incompleto, la edad del crecimiento y asimilación, la edad de lo inseguro é inestable, la edad de las esperanzas y el porvenir, y por tanto la edad de la formación por la enseñanza y la educación. Quitad, franca ó solapadamente, ó mermaid este derecho que tiene todo ser de perfeccionar y completar la obra que de él procede; quitad al padre que perfeccione á los hijos de sus entrañas por medio de la educación é instrucción, y seréis reos de lesa derecho *divino natural*.

Quien es enemigo de la naturaleza es enemigo de Dios.

VIII. 2.º TAMBIÉN ES ENEMIGO DEL HOMBRE.

El hombre, por ser hombre, tiene derecho á ser respetado y garantido, ya al formarse, ya al intentar la *formación* de otros hombres: que á esto equivale la educación. Si con unos ú otros pretextos, si por unos ú otros medios, se le inhabilita ó incapacita para educarse ó educar á otros seres hechos según él y por él, quien tal haga, no se diga amante ni partidario de los derechos del hombre; porque, ó no sabe lo que dice, ó sabe que se contradice, y en uno y otro caso resulta un enemigo consciente ó inconsciente del hombre, y del hombre más digno de veneración y respeto, y más necesitado de protección y amparo, del hombre que está en vías de educación y perfección, del hombre en formación que está al amparo del hombre que le formó.

Quien es enemigo de Dios hasta violar el derecho natural del hombre á educarse y educar, es *por lo mismo* enemigo del hombre.

IX. 3.º Es TAMBIÉN ENEMIGO DE LOS PADRES.

El padre, por ser padre, tiene, además de la dignidad de hombre, con todos los derechos inherentes á la *humanidad* (entre ellos el de enseñar), otros derechos inseparables de la *paternidad*: formó hijos de sí mismo, que llevan su sangre, su tipo, su apellido, su persona, su afecto y sus bienes; y si quien hace un cacharro le pinta y adorna á su gusto, y quien planta un árbol le guía y poda, ingerta y disfruta; el padre, que engendró, amamantó, crió y acrecentó al hijo, ¿podrá ser despojado del derecho á instruirle y educarle, sin que la naturaleza paternal proteste y reclame y se revuelva contra tal usurpación?

La paternidad de Dios y la del hombre se dan la mano, y quien niega los derechos que de aquella proceden, suele desconocer los que de la segunda brotan.



X. 4.º ES POR LO MISMO ENEMIGO DE LOS
HIJOS.

El hijo viene al mundo rodeado de miseria y necesidad é imposibilitado para remediarla por sí; *pero por eso* la Providencia puso en los padres la fuerza y el amor, el derecho y el deber de atenderle y proveerle de cuanto necesita para que su vida no se extinga y su desarrollo no se perturbe. La naturaleza (que es la buena criada del Amo, la fiel sirvienta y mandadera de Dios) puso á esa criatura en el claustro materno abastecida de todo lo que ha menester para vivir y desarrollarse, y ella le coloca junto al pecho de la madre, trasladando, no la fuente de la vida, sino la manera de vivir, y allí, en el hogar doméstico, en el regazo de la madre y los brazos del padre, comienza la educación. Al llegar al uso de la razón, ¿podrá un extraño, con violencias de león ó artimañas de zorra, arrancar esos hijos al amor y dirección de sus padres sin perturbar su derecho, para entregarlos á maestros y establecimientos en los cuales no tengan aquellos mando ni confianza?

XI. 5.º TAMBIÉN Y POR LO MISMO ES ENEMIGO
DE LA FAMILIA.

No es la familia tan sólo un agregado ó congeries de individuos; es una sociedad ó unión moral y jurídica fundada sobre el amor, el deber y el sacrificio; sociedad compuesta de padres é hijos que se aman, se respetan, se protegen y ayudan. Se inicia por los cónyuges, pero se organiza por leyes superiores á la voluntad y capricho de los legisladores, sobre las inalterables bases de la unidad, indisolubilidad y solidaridad. El Estado que es Estado, y no secta ni palanca de la tiranía socialista, se detiene, arma al brazo, ante el santuario de la familia para respetarla y garantirla, sin profanarla ni invadirla; pero metedlo á funcionar de sacerdote y pedagogo forzoso, autorizadle para casar y descasar ó divorciar, para educar ú deseducar robando fe y costumbres, derechos y deberes de padres é hijos, y habreis herido en el corazón á la familia.

El enemigo de Dios debía ser enemigo de la familia, en cuanto obra de Dios.

XII. 6 ° POR LO MISMO ES ENEMIGO DE LA SOCIEDAD.

Sociedad es un todo armónico que resulta de muchas familias, individuos y clases para obtener un bien general y común. Supone la idea de sociedad, no una presura semejante á la que se ejerce sobre una masa comprimida, sino una como reunión de plantas en un jardín donde todas tienen vida propia y entre todas forman un conjunto lozano, bello y armónico. En esa sociedad, para que sea tal, y como tal amable y amada, el hombre, el cristiano, el padre, el hijo, la familia y las clases, oficios y estados entran con todos sus deberes y derechos, inclinaciones, aptitudes é intereses garantidos, asegurados, practicados y vividos con vida propia. Pero haced de esa sociedad general una *oficina* del Estado, restadle su carácter de libre iniciativa y libre acción, matad en ella cuanto no sea obra del Estado, y la habreis convertido en *ama de leche*, en *biberón literario*, *asilo de mendicidad*, y en suma, en un mero *artefacto burocrático*.

XIII. 7.º ES ENEMIGO DE LA EDUCACIÓN DEL
CORAZÓN.

El corazón se nos ha dado para con él amar y querer, y (salvo las excepciones) donde no hay padres, y sobre todo madre, el corazón se queda sin educar ó no funciona como es debido. Y el corazón es la base de la educación, lo primero y lo último y lo más importante de todo. El hombre es hombre por el querer, es persona moral por la voluntad. Si pues no hay corazones sin padres que los formen, inspiren, cultiven y modelen, tampoco sin ellos habrá hombres, ni caracteres, ni patriotas, ni santos. Quitad á los padres el centro de la educación, y habreis dejado á los educandos sin corazón, que es el mayor mal que podáis causarles. Suponed que al llegar el educando á la edad escolar, se *interpone* entre él y sus padres el Estado en forma de maestro *forzoso* y *asalariado é independiente, para contradecir la educación del hogar*; adios unidad, piedad y *caridad*, adios *sacrificio*, adios la *obra de los padres*, adios la *obra de Dios*: todo se perdió con el corazón.

XIV. 8.º ES ENEMIGO DE LA MORALIDAD.

La moralidad se escribe en libros por los moralistas, pero en el corazón sólo sabe escribirla quien sabe sentirla, sólo acierta á grabarla quien ama, no tan sólo el bien general, sino á los hombres en particular; y no puede negarse que los padres, y sobre todo las madres, saben amar más y mejor que todos los extraños. Trocad los derechos de educación paternal por los monopolios de la enseñanza glacial de un extraño, y aunque sea un buen maestro é insigne pedagogo, teniendo 50 alumnos que se renuevan por temporadas, 50 hijos ajenos, á quienes tratar y atender, no es posible que los ame como sus padres. Pues si no puede ser, ¿por qué ha de ser? El maestro no puede educar como es debido ni moralizar, sino *cooperando* á la obra de amor del padre. ¿Es que este *no sabe?* *No sabrá* disertar, pero *sí sabe amar*, y por tanto *elegir* maestro y escuela para sus hijos, y *sabrá no elegir* á un director que le diga: yo no respondo de las ideas ni costumbres de mis maestros, aunque ese *director sea el Estado docente.*

XV. 9.º ES ENEMIGO DE LA PATRIA.

La patria no se forma con empleados y organismos burocráticos; su raíz, su base y tronco, espíritu y alma, su fuerza y sus reservas, para los días de prueba singularmente, están en la familia; y así quien deshace, malquista, perturba, enerva, descorazona, disuelve y desmoraliza familias, es el enemigo principal y primero de la patria. Quién sea ese funesto enemigo social en nuestros días, ya se ha dicho: es aquel enemigo de Dios y sus leyes, de los padres y su autoridad educadora, del hombre y sus derechos naturales, de los hijos de familia y sus garantías, de la sociedad y su libre iniciativa, del corazón y su educación, de la moralidad y del amor paternal que le sirve de vehículo; es el Estado que degenera y se hace secuestrador de individuos, familias y pueblos, al hacerse laicista, acivilador, monopolizador de la escuela y al mismo tiempo empedernido anarquista en ideas y costumbres, hasta el punto de no tener criterio moral ni social, en suma, es el Estado sectario.

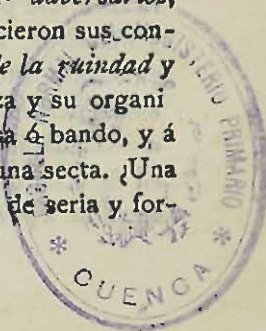
XVI. 10.º ES ENEMIGO DE LA UNIDAD NACIONAL.

Los burócratas de la ciencia, para cohonestar su injusto monopolio, dicen que para *dar unidad á la patria*, es menester *unificar la educación nacional*, y esto lo ha de hacer el Estado *á sus órdenes*.

Está bien; nos gusta la *unidad en la educación de la patria*; pero ¿cómo se ha de conseguir? ¿Secundando á la nación ó contrariándola? ¿Ayudándola para que perfeccione su ser, ó procurando hacerla como es el Ministro de Instrucción pública, ó como son los bandos ó sectas político-sociales que *dan ó consienten* los Ministros de *la titulada educación nacional*? Si lo primero, déjese á las familias hacer ciudadanos y ayúdeselas; si lo segundo, la unidad es imposible: en las *ideas*, porque los ministros carecen de ideas que transmitir y proclaman la más amplia libertad de doctrina á favor de sus maestros; en los *métodos y planes*, porque no hay un Ministro que dure diez años, y los planes cambian según los amos que *gobiernan* la enseñanza.

XVII. 11.º ES ENEMIGO DE LA SERIEDAD EN LA ENSEÑANZA.

Confieso que hoy apenas hay entre nosotros otra enseñanza que la del Estado, pues la que no es oficial se acomoda á esta por necesidad ó conveniencia, y vive ó muere al son que le tocan. La libertad de enseñanza se ha hecho para vociferarla y burlarla. Y resulta que la enseñanza y educación *nacional* están encomendadas á poderes: 1.º *improvisados*, que *por lo mismo* no suelen saber lo que traen entre manos: 2.º *audaces*, que se atreven con todo y lo ponen en berlina: 3.º *engreídos*, que se imaginan tener autoridad sobre la verdad y el modo de trasmitirla, como se trasmite la vara del mando: 4.º *personales*, que hoy son D. Fulano y mañana D. Zutano: 5.º *de bando ó secta*, que van al *poder docente* para servir á los *suyos* y molestar á los *contrarios*: 6.º *temporeros*, que hoy son y mañana cesan: 7.º *adversarios*, que destruyen hoy lo que ayer hicieron sus *contrarios*: 8.º y en suma, *políticos de la ruindad y miseria*, pues hacen de la enseñanza y su organización negocio ó juego de empresa ó bando, y á veces del bando intentan hacer una secta. ¿Una enseñanza así, ofrece condiciones de seria y formal, ó es una *calamidad nacional*?



XVIII. 12. ES ENEMIGO DE LA EDUCACIÓN
RELIGIOSA.

El plan de estudios de Dios es muy sencillo y siempre uno: educar al hombre para que cumpla su destino; comunicarle su verdad y su gracia para que, mediante el buen uso de la libertad, llegue á la santidad y la gloria. Ese plan supone todo un sistema de educación, que Dios ejerce, no sólo por los medios naturales, sino por los sobrenaturales de su intervención personal. Dios crió al hombre para sí y no lo abandonó ni lo abandonará jamás: de aquí aquel trato y conversación de Adán con Él en el Paraiso; de aquí la intervención de los patriarcas y profetas y de la Sinagoga, y de aquí la misión de Jesucristo y su Iglesia, cuyo fin es enseñar y educar para la vida eterna. Ahora bien, ese plan de Dios obliga, no sólo á padres y maestros, sino á legisladores y gobernantes; y en cuanto estos *prescindan* en sus planes de enseñanza del plan divino, se harán irreligiosos, ya que, ó no cuidarán de educar en la religión, ó educarán en desacuerdo con ella en muchos casos, y hasta elevarán á *principio* el derecho á hacerlo.

XIX. 13. ES ENEMIGO, POR TANTO, DEL
ORDEN CRISTIANO.

En el orden cristiano la escuela debe ser cristiana, ó lo que es lo mismo, supuesto el orden social cristiano ó para cristianos y por cristianos; la escuela donde se forman los cristianos en letras y costumbres, debe ser como son los alumnos y como es el orden social establecido, *cristiana*. La Iglesia recibe de los padres sus hijos, para darles un nuevo ser, para hacerlos hijos de Cristo por el bautismo; y al devolver estos á sus padres, es para que los eduquen é instruyan en *cristiano*. El niño bautizado es un miembro de Cristo, sobre el cual ejerce la Iglesia el derecho de soberanía en el orden religioso, y tanto más lo necesita y debe ejercer; cuanto es más débil el hijo y mayor el bien ó mal que pueda causársele, como sucede en la escuela. Si, pues, viniera un organizador de la acción social docente, vulgo escuela, á *substraer* ésta á la autoridad y vigilancia de los padres y la Iglesia, dejaría aquélla de ser cristiana en *derecho*, aunque de *hecho* la rigieran buenos maestros.

XX. NO BASTA CONOCER LA VERDAD Y EL DERECHO.

Si estos Congresos fueran meras academias ó simples protestas contra errores y abusos reinantes, ya serían *algo*, pues limpiarían nuestro nombre de las negras sombras y manchas con que obscurecen y afean el suyo los heresiarcas, que funcionan de tiranuelos, y pasan entre los suyos por *ilustrados* y *progresivos*, no obstante admitir todos los *errores* y participar de todas las *ignorancias* y *preocupaciones* de su tiempo. Los que andando el tiempo lean, verán cómo, en medio de herejes, somos católicos; entre paganos, cristianos; ante las preocupaciones reinantes, despreocupados; contra el retroceso de las herejías y apostasías corrientes, mantenedores del progreso cristiano; y ante la tiranía resucitada del cesarismo pagano, proclamamos aquella santa libertad que nos donó Cristo, conforme á la cual hablamos, y según la cual enseñamos y educamos....., *por lo menos en los discursos y libros*. Y digo *por lo menos*, porque, mientras en el terreno de las palabras nada queda por decir, en el terreno de los hechos *wao, o casi wao, esta por hacer*.

XXI. HAY QUE HACER ACCIONES.

Si en ideas y principios no estamos mal, en procedimientos y prácticas, en la actuación de esas ideas y verdades, lo hacemos muy mal. Poseyendo la verdad, no sabemos propagarla; teniendo el derecho, no acertamos á defenderle; conociendo los medios de regeneración por la enseñanza, así estamos como si nada tuviéramos que hacer; y con hablar mal de los malos, ya creemos merecer el nombre de buenos; como si de lo que ellos hacen no tuviéramos nosotros gran parte de culpa. Tenemos más de filósofos que de apóstoles, más de idealistas que de moralistas, más de oradores que de operadores, y según la parábola de los talentos, nos falta el *talento* de saber ser cristianos de los que sirven á Cristo como Él sirvió á su Padre y á los hombres, *faciendo et docendo*, obrando y enseñando. Y con solas palabras no se entra en la gloria, ni con palabras sin obras se regenera el mundo: se necesitan acciones: *Non enim auditores legis justi sunt apud Deum, SED FACTORES LEGIS JUSTIFICABUNTUR.* S. Pablo, *Ad Romanos*, 11-13.

XXII. LAS DOS POLÍTICAS.

Aunque no seamos políticos de manivela (ni conviene), sí debemos ser políticos de la política de Dios, y no hay más medio sino seguir esta política ó la del Diablo. Ni hay en el mundo, ni ha habido en el fondo, ni habrá hasta el fin de los siglos, sino esas dos políticas hondas, trascendentales, de arraigo, tradición y empeños seculares, en comparación de las cuales todas las demás son su eco, ó son como juego de niños ó murmuraciones de viejas descontentadizas.

¿Y cuál es el fondo de la política de Dios en la instrucción y educación de los hijos? El cumplimiento de las leyes divinas naturales y positivas, según las cuales tienen los padres el inviolable derecho y sagrado deber de instruir y educar á sus hijos.

¿Cuál es la política del Diablo? La de oposición á Dios, sin reparar en medios.

Ahora escoged, ó ved si hallais el medio de no servir á Dios ni al Diablo en la enseñanza.

XXIII. LA POLÍTICA DEL DIABLO EN LA ENSEÑANZA.

En esto, como en todo, la política del Diablo es la de oposición á Dios, y procura llevarla á la práctica sin reparar en medios. Según el derecho divino, los padres tienen el deber y derecho de instruir y educar á sus hijos; luego la política diabólica consistirá en estorbar, mermar ó quitarles ese derecho, valiéndose de cualquier pretexto. ¿Es católico el Estado en la enseñanza? la política del Diablo consistirá en *alzar* el maestro por *encima* de las leyes que garantizan los derechos de los cristianos (padres é hijos, familia, sociedad y Estado), á *pretexto* de lo que él llama *libertad de la cátedra*. ¿Es el Estado jansenista, jacobino, ateo? la política del Diablo consistirá en secuestrar intelectual y moralmente los hijos á sus padres, y á los maestros elegidos por sus padres, á *pretexto* de la *soberanía y poder del Estado*. Que haya una contradicción más, ¿qué importa al Diablo?

XXIV. LA POLÍTICA DE DIOS EN LA ENSEÑANZA.

La trilogía de la Iglesia de Satanás (que es la Masonería) por lo que hace á la enseñanza, es esta: *secularización, monopolio y coacción*: *Secularizar* la escuela es emanciparla de la autoridad de los padres y la Iglesia, que también es madre de sus hijos, y *colocarla* bajo el *mancipio* de la secta: *monopolizar* es hacer maestro y amo exclusivo de la escuela al *poder secularizado*; *coaccionar* es forzar por leyes y penas, con astucia ó violencia, á que los padres entreguen sus hijos al *poder secularizado*. En suma, hacer del Estado una secta y *mancipar* bajo él toda la enseñanza, es la política de Satanás, el gran embustero y el gran enemigo de la verdad y de la libertad y humanidad.

A esta trilogía del mal opone Dios, por su Iglesia, la escuela *cristiana paternal y libre*. *Cristiana* quiere decir, en conformidad con la doctrina, moral y disciplina de la Iglesia de Cristo y los derechos de los cristianos que la forman; *paternal* significa que los padres son siempre los amos ó dueños de la escuela, por serlo de la educación de sus hijos; y *libre* expresa el derecho que tiene la sociedad á fundar y dirigir escuelas, y el que tienen padres é hijos para elegir la que más les convenga.

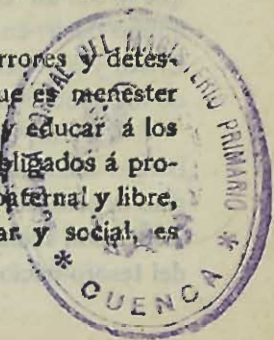
XXV. CONSECUENCIAS.

1.^a Como no hay leyes orgánicas que valgan cuando se oponen á las fundamentales, tampoco hay leyes humanas que sean leyes cuando se oponen á las divinas.

2.^a Como no hay política opuesta á las leyes de Dios que no sea injusta y mala, no puede ni debe ningún poder alto ni bajo, de pocos ó muchos, establecer en una sociedad cristiana la escuela secularizada y forzosa, sin ser injusto y malo.

3.^a Como los cristianos, por ser cristianos, estamos obligados á proclamar, reconocer y aceptar los derechos de Dios y de su Cristo, de los padres y sus hijos, del hombre individual y socialmente considerado, debemos condenar y execrar la secularización, el monopolio y la coacción en la enseñanza.

4.^a Como no basta condenar errores y detestar injusticias y violencias, sino que es menester cumplir con el deber de instruir y educar á los hombres del porvenir, estamos obligados á procurar que la escuela sea cristiana, paterna y libre, para que resulte religiosa, familiar y social, es decir: humana.



XXVI. ¿CÓMO?

1.º Obligando al poder á contenerse en el deber. No regateemos al poder sus derechos, pero tampoco le entreguemos los de Dios y las almas, los de la familia y la humanidad.

2.º Exigiendo al poder que cumpla con su deber; y deber suyo es garantizar los derechos de conciencia, paternidad y libertad, representados por lo que hace á la enseñanza, en la escuela cristiana, paternal y libre.

3.º Exigiendo al Estado que no haga traición á la sociedad; y traición es en sociedad cristiana y libre (y con libertad constitucional y Catolicismo social y oficial por añadidura) el intento de secularizar y monopolizar la enseñanza.

4.º Mientras el Estado sea maestro, exigirle que lo sea en cristiano, en racional, en humano, quiero decir: en conformidad con la doctrina de Cristo y los deberes y derechos de los padres y de los educandos.

5.º Pedir, no sólo el reconocimiento de la libertad académica para la escuela cristiana y libre, sino la protección jurídica y económica en cuanto institución social bienhechora, digna de participar del tesoro nacional, vulgo tributo.

XXVII. ¿Y CÓMO MÁS?

Hay que hacer más, mucho más: hay que persuadir y mover y organizar y mejorar cuanto se pueda la enseñanza paternal, libre y cristiana. Sólo es libre el que sabe serlo. Permanecer en esa especie de sueño ó modorra en que se hallan como alelados tantos padres y cristianos; continuar esperándolo todo de tal ó cual bando, que quizá nunca venga ó si viene se irá; y mientras tanto dejar volar el tiempo, perderse las almas, corromperse la sociedad y hundirse la patria, no solamente no es prudente, racional ni moral, sino una tontería llevada hasta la estupidez y el crimen. Si urgiendo evitar el mal y hacer el bien, no lo hacemos, no seremos hombres de bien, no seremos buenos cristianos. ¿Urge instruir? ¿Urge educar? Pues el que tenga bienes que los gaste; el que tenga talento que lo emplee; el que goce de salud que trabaje; el que está en autoridad que mande; el que tiene celo que lo despliegue; el que siente piedad que ore; el que se mira débil que se asocie; el que tiene hijos no repare en gastos y el que no los tiene que le ayude. Vamos todos á hacer algo más que murmurar y llorar; vamos á educar.

XXVIII. ¿Y LOS MAESTROS? ¿DÓNDE ESTÁN?

Vosotros, padres; vosotros, ciudadanos amantes de la educación; vosotros, Pastores de las almas, como padres de la fé y reformadores de los pueblos, ¿necesitais maestros? ¿no es verdad? Pues si los necesitais, hay que buscarlos, y si no se encuentran, hay que formarlos: no hay más caminos. A buscarlos; ¿y dónde? Donde los haya. ¿Los hay entre los que el Estado fabrica? Pues se toman y pagan ó subvencionan. ¿No los hay ó escasean los fabricados á vuestro gusto? Pues buscadlos en otra parte donde los haya, como en las instituciones religiosas de enseñanza. ¿No pueden estas dar tantos como necesitais para el consumo? Pues montad fábrica y hacedlos vosotros. Se acercan tiempos (si ya no han comenzado) de tiranía sectaria, calculada, fría y cruel, en los cuales los *más libres* se espantarán de la libertad académica de enseñanza aplicada á la formación del magisterio; pero nada violento dura y toda tiranía pasa, y una de dos: ó los hijos son del Estado antes que de sus padres, ó el Estado no debe ser el hacedor único de los maestros de esos hijos de sus padres.

XXIX. ¿Y LOS MAESTROS HALLADOS Ó FABRICADOS SE IRÁN?

A excepción de los pertenecientes á institutos religiosos, que hacen voto de pobreza y obediencia; á excepción de los que por carecer de un título ó por circunstancias especiales no puedan ó no quieran irse, el Estado brinda con tres ventajas tentadoras á los maestros libres ó no oficiales: seguridad, sueldo y libertad; y los organizadores de las escuelas nacionales y libres deberán ofrecer á sus maestros la mayor seguridad posible, el mayor sueldo posible y una libertad compatible con la disciplina y el método aceptados.

Para mayor claridad, conviene organizar todas las escuelas libres bajo un plan, y al maestro que las obtenga y desempeñe en las condiciones que se establezcan, no poderle quitar. *Para dar sueldos decentes*, no hay sino dotar las escuelas con casa, huerta, asignación ó subvención, premios de asistencia, antigüedad y laboriosidad, y hasta con jubilación. *Para gozar de libertad*, no hay sino estar contento en su cargo, trabajar por vocación y moverse en su esfera de acción con una holgura compatible con el bien general.

XXX. EL PRO Y EL CONTRA.

No todo es ventajoso en las escuelas del Estado. Allí la seguridad está expuesta á los accidentes del caciquismo, y lo mismo en más de un caso, el sueldo y la libertad; allí no siempre encuentran los maestros local apto, ni material suficiente, ni dinero para arbitrarlo; allí suele padecerse frío glacial, gran desvío y aislamiento entre la escuela y el pueblo, entre el maestro y los padres y las autoridades; allí los medios coercitivos ó disciplinarios se suelen rebajar ó anular; allí se sufre mucho por los que tienen sangre de pedagogos, al ver el poco resultado que por causas independientes de su voluntad obtienen en sus clases, al ver los planes que se renuevan sin cesar, los maestros que no duran, el mérito que no se premia y la mentira que prospera; y por lo que hace al sueldo, es tan ruín y tan gateado, que raro será el maestro que con él viva satisfecho.

Esto nos debe animar, no á denigrar al maestro, pero sí al Estado, en cuanto pedagogo; nos debe mover á subvencionar á esos mismos maestros, en cuanto den la enseñanza según nuestro plan, y á remover el cielo y la tierra para sacudir esa somnolencia ó modorra nacional que parece enfermedad endémica de toda clase de empleados, suscitando escuelas vivas, activas, de iniciativa y entusiasmo.

XXXI. LOS SUEÑOS DE UN SOÑADOR.

Soñaba yo que todo el mundo despertaba y sacudiendo la pereza y modorra en que yacía sumergido desde el más despierto al más adormilado, desde el hombre culto y libre hasta el idiota ó semiculto hipnotizado, se daba cuenta del supremo interés de la educación, y de la instrucción en cuanto á ella conduce, y sintiéndose libre y digno, se disponía ante Dios y los hombres á realizar su doble destino temporal y eterno, sacudía la pereza, vindicaba el derecho de educar á sus semejantes, y rompía las cadenas que hasta entonces habían tenido á todos amortecidos y enervados; y reconociendo que Dios da vocaciones para todo lo bueno y santo, y que no pueden faltar para maestros de escuela, se dirigía á todos cuantos Dios llamaba por diversos caminos á un mismo ministerio, el de salvar enseñando, y aquí tomaba maestros seculares, allá religiosos, aquí legos, allí clérigos, y de las escuelas normales, claustros, seminarios y otros centros reclutaba un ejército numeroso y le organizaba y ponía en acción y caminaba á la conquista de la nación por la nación misma. Cuando he aquí que resucitando del polvo de los siglos un

figurín de voz chillona y traje abigarrado (la peluca era de Carlos III, la levita de convencional), se interpone en el camino de la cultura y libertad, diciendo: ¡Atrás los que *no piensen y vistan como yo!* ¡Fuera los maestros que *no enseñen como yo*, los que pretenden educar sin que lo *mande yo*, los que pretenden saber sin que los *reselle yo ...!* ¡Yo soy la ciencia y la enseñanza y las vinculo y reparto cómo y cuándo, á quien y por quien me da la gana!!

Y una voz grande, sonora, majestuosa, como de un río que se despeña, como de un mar que se embravece, ahoga aquel disonante chillido con estas mágicas palabras: ¡Paso á la verdad, que es patrimonio de todos! ¡Paso á la enseñanza, que es obra de todos! ¡Paso á la libertad cristiana y humana, en bien de todos!

Andrés Manjón.

